

CAC-322-19

Santa Marta D.T.C.H., 21 de marzo de 2019

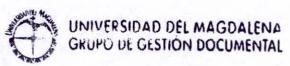
DAVID JESÚS DÍAZ CAMARGO

Cód: 2016217088

Prog.: INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA

Cel: 3195474119

Correo: daviddiazth1@gmail.com



2 2 MAR 2019

COMUNICACIÓN EXTERNA ENVIADA

Referencia: Respuesta a su solicitud según rad. Nº 4885 – 15 de marzo de 2019.

Atento saludo.

Me permito comunicar que el Consejo Académico analizó y debatió su solicitud, así:

El acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Superior 012 de 2013, Por medio del cual se modifica el Artículo 85 del Acuerdo superior 08 de 2003 (Reglamento estudiantil).

ARTÍCULO 85: Los estudiantes podrán cancelar como máximo dos (2) cursos o asignaturas hasta la semana ocho (8) del calendario académico, y la totalidad de los cursos o asignaturas del periodo académico hasta la semana catorce (14). Si el estudiante esta exonerado perderá automáticamente la exoneración para el periodo académico siguiente en que registre matricula, salvo en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

PARÁGRAFO 1: Si la cancelación del semestre se realiza hasta la segunda semana de iniciación de clases, se reembolsara al estudiante el ochenta por ciento (80%) del valor pagado por concepto de matrícula.

PARÁGRAFO 2: Cada curso o asignatura se podrá cancelar por una sola vez. (Negrita y subrayado fuera del texto original).

Que luego de verificar en el sistema de información del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, se logró comprobar que usted para el período 2019-l realizó dos cancelaciones de asignaturas "CALIDAD DEL AGUA" y "CALIDAD DEL AIRE", así mismo usted no presenta soportes que constaten lo manifestado en su solicitud.

Consecuente con lo anterior, este Órgano Colegiado decidió:

 No acceder a su solicitud de cancelación de la asignatura "QUÍMICA DEL SUELO" en el periodo académico 2019-l.

Cordialmente.

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN

Secretaria General Proyectó: Jein Mora Revisó: Jorge Salas





Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino Edificio Administrativo `Roque Morelli Zárate 2do Piso Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 421 7940 Ext. 2266, 2194 Fax: (57-5) 4203049

secretariageneral@unimagdalena.edu.co www.unimagdalena.edu.co